

BOLETIN N°8

NUEVO MODELO DE ACREDITACIÓN - SINEACE



OFICINA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD

Volumen Nro. 8 // 2025-II

El Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del CONEAU (2025), aprobado mediante la Resolución de Presidencia N.º 000106-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P el 7 de agosto de 2025, introduce un enfoque renovado orientado a la mejora continua, la formación integral del estudiante y la evaluación basada en resultados. A diferencia de los modelos anteriores, centrados principalmente en los procesos, esta propuesta busca reducir la carga burocrática y garantizar una evaluación más objetiva. Asimismo, incorpora estándares internacionales y refuerza la pertinencia académica y social de los programas.

Entre sus principales innovaciones se encuentra una estructura compuesta por 10 estándares, 53 criterios y 52 evidencias, elementos que promueven la autoevaluación y la mejora continua. Las universidades, como instituciones formadoras, deben asumir prácticas que fortalezcan su cultura de calidad, orientadas a enriquecer la experiencia educativa y asegurar la formación de profesionales altamente competentes y comprometidos con el desarrollo nacional. De este modo, se contribuye a consolidar la confianza en la educación superior universitaria.

Tabla N° 1: Comparación del número de estándares de los modelos de acreditación del SINEACE

Elementos	Modelo Coneau 2009	Modelo Sineace 2016	Modelo Coneau 2025
Dimensiones	3	4	-
Factores	9	12	-
Estándares	84	34	10
Criterios	16	91	53
Medios de verificación	253	-	52
Indicadores	-	-	29

Fuente: Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria del CONEAU 2025

Los documentos de referencia que sustentan el Modelo de Acreditación SINEACE 2025 son los siguientes:

- Ley del SINEACE (Ley N.º 28740).
- Política Nacional de Educación Técnico-Productiva (PNETP).
- Modelos previos de acreditación.
- Referentes internacionales, utilizados para la formulación de los estándares mediante un análisis comparativo de modelos internacionales de acreditación de programas de educación superior, con el propósito de identificar sus estructuras y los aspectos considerados en la evaluación de la calidad.
- Informe del estudio sobre la percepción de las universidades peruanas respecto al cumplimiento de funciones del SINEACE (2015-2024), en lo relativo a la acreditación de instituciones y programas.

El Modelo de Acreditación 2025 se estructura en 10 estándares:

1. **Gestión del programa de estudios:** Evalúa la planificación, dirección y mejora continua del programa, asegurando su alineación con la misión institucional.
2. **Currículo:** Analiza la estructura curricular, su pertinencia, enfoque por competencias y coherencia con el perfil de egreso.
3. **Evaluación de la enseñanza, el aprendizaje y el logro del perfil de egreso:** Examina los mecanismos para medir competencias, la calidad del proceso educativo y el cumplimiento del perfil de egreso.
4. **Plana docente:** Considera la idoneidad, formación académica, experiencia profesional y desempeño del cuerpo docente.
5. **Recursos para la enseñanza-aprendizaje:** Determina la

disponibilidad, accesibilidad y calidad de infraestructura, tecnología y materiales educativos.

6. **Responsabilidad social universitaria:** Evalúa el impacto del programa en la comunidad, la vinculación con el entorno y el compromiso con el desarrollo sostenible.
7. **Bienestar y servicios de apoyo al estudiante:** Analiza los mecanismos de orientación, asesoría, salud, inclusión y otros servicios que favorecen el bienestar estudiantil.
8. **Gestión de la información:** Revisa la recopilación, análisis y uso de datos académicos para la toma de decisiones y la mejora continua.
9. **Supervisión y revisión del programa de estudios:** Examina los procesos de evaluación interna, actualización curricular y retroalimentación para garantizar la pertinencia del programa.
10. **Gestión de la calidad:** Considera el cumplimiento de políticas, procedimientos y mecanismos de aseguramiento de la calidad educativa.

Principales características del nuevo modelo:

- Es **ágil, práctico y objetivo**, gracias a la incorporación de evidencias e indicadores que reducen la subjetividad.
- Reduce significativamente los tiempos del proceso: de 250-341 días en modelos anteriores a un máximo de **194 días**.
- Establece tres niveles de acreditación:
 - **3 años:** cuando los estándares están logrados o combinados con “logrado plenamente”.
 - **6 años:** cuando todos los estándares se cumplen plenamente.
 - **8 años (acreditación de excelencia):** cuando todos los estándares están logrados plenamente y se acumulan

16 puntos en criterios de excelencia.

Etapas del proceso de acreditación (según el Reglamento de la Ley del SINEACE, art. 10):

1. **Etapa previa:** Designación del comité interno, capacitación en metodología de autoevaluación y comunicación al CONEAU del inicio del proceso.
2. **Autoevaluación:** Evaluación interna orientada a la mejora, con participación de actores sociales (estudiantes, egresados, docentes, autoridades, etc.).
3. **Evaluación externa:** Realizada por entidades evaluadoras autorizadas, mediante visita in situ para validar el informe de autoevaluación y evidencias.
4. **Acreditación:** Reconocimiento formal otorgado por el Estado, basado en el informe de evaluación externa.

En **síntesis**, la simplificación del proceso busca incrementar la participación de las instituciones en la acreditación, fortaleciendo la confianza en la educación superior y garantizando estándares de calidad. La eliminación de lineamientos transversales y la optimización de procedimientos hacen que el modelo sea más ágil, transparente y alineado con buenas prácticas internacionales.

OPINIONES

En la edición del jueves de formación de la Red Peruana de Universidades (RPU), realizada el 3 de octubre de 2025, se presentó el nuevo Modelo de Acreditación Universitaria del CONEAU-SINEACE, a cargo del Dr. Ángel Ramón Velázquez Fernández. Durante la sesión se expusieron las principales modificaciones en los procesos de acreditación, complementadas con reflexiones sobre los desafíos de implementación, la diversidad institucional y la necesidad de evidenciar el impacto de los egresados.

El Dr. César Cardoso, Vicerrector Académico de la Universidad Pedro Ruiz Gallo, señaló que la universidad peruana ha transitado por dos modelos de acreditación entre el siglo pasado y el presente, y que en el diseño e implementación de este tercer modelo, se han considerado las experiencias previas para simplificar procesos y hacer más viable la acreditación. Subrayó que el objetivo central es garantizar la calidad del perfil del egresado y su inserción laboral. Asimismo, advirtió que, si la institución no ha internalizado la noción de calidad en el servicio educativo, será difícil compatibilizar estándares y condiciones básicas. Por ello, enfatizó la importancia de sensibilizar a las autoridades y a la comunidad universitaria sobre la necesidad de desarrollar una cultura de calidad (RPU, 2025).

Por su parte, la Ing. Martha Tesen, Directora de Gestión Universitaria de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, destacó que el nuevo modelo pone énfasis en demostrar los logros del egresado y su contribución al entorno. Señaló que los indicadores de empleabilidad, impacto social e investigación son fundamentales para evidenciar la calidad de los egresados. Además, resaltó la incorporación del enfoque de responsabilidad social vinculado al perfil del egresado, así como la rigurosidad de las evidencias e indicadores y la flexibilidad que permite a los programas demostrar el cumplimiento de manera sólida y pertinente. Reconoció que, aunque el modelo es retador y demanda recursos, la acreditación no debe reducirse a un documento, sino asumirse como responsabilidad institucional para garantizar calidad. Finalmente, subrayó que el modelo ofrece flexibilidad para adecuarse a la realidad de cada universidad y facilitar la obtención de la acreditación (RPU, 2025).

La Magíster Mónica Escalante, en su calidad de Directora de la Oficina de Evaluación y Calidad de la UNIFÉ, destaca las fortalezas intrínsecas del Modelo de Acreditación 2025, particularmente en lo que respecta a su

rigurosidad metodológica y a la objetividad de sus criterios. No obstante, advierte que la efectividad del modelo se encuentra condicionada por la formación especializada de los equipos responsables de la gestión de calidad y por el acompañamiento técnico que el CONEAU proporcione a las instituciones universitarias. La consolidación de un modelo de acreditación no se limita a su diseño normativo, sino que se materializa cuando la comunidad académica lo comprende, internaliza sus beneficios para el proceso formativo y lo asume como garantía de resultados sostenibles tanto en el presente como en el horizonte futuro.

REFERENCIAS

- Congreso de la República del Perú. (2006, mayo 23). *Ley n.º 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)*. Plataforma del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/mine du/normas-legales/118393-28740>
- Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU). (2025). *Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria*. <https://www.gob.pe/institucion/sineace/normas-legales/7020546-000106-2025-sineace-cosusineace-p>
- Red Peruana de Universidades (RPU). (2025). *Jueves de formación: Nuevo modelo de acreditación universitaria (CONEAU – SINEACE)*. <https://rpu.edu.pe/2025/10/03/jueves-de-formacion-nuevo-modelo-de-acreditacion-universitaria-coneau-sineace/>

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). (2025, agosto 7). *Resolución de Presidencia N.º 000106-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P*. Plataforma del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/sineace/normas-legales/7020546-000106-2025-sineace-cosusineace-p>